

EDICTO N° 68

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
CARTAGENA

HACE SABER:

Que dentro de la licencia especial de explotación N° 21907, se profirió Resolución N° 003325 del 02 de diciembre de 2015, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor Ricardo Muñoz Falquez dentro del Contrato de Concesión No. 20871, a favor de la sociedad Ricardo Muñoz y Compañía S. en C. identificada con Nit. 800.138.532-2 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Una vez inscrita en el Registro Mineral Nacional la presente resolución, téngase como titular del Contrato de Concesión No. 20871 a la sociedad Ricardo Muñoz y Compañía S. en C.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Excluir del Registro Minero Nacional al señor Ricardo Muñoz Falquez identificado con cedula de ciudadanía No. 7.430.912.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHAZAR** el derecho de preferencia solicitado por la señora Natalia Muñoz Morales de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad Ricardo Muñoz y Compañía S. en C., y a la apoderada de la señora Natalia Muñoz Morales o en su defecto procédase mediante edicto conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

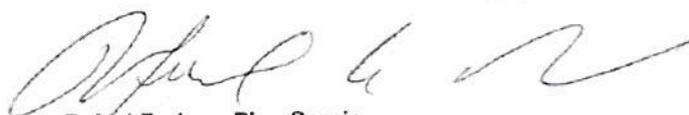
**ARTÍCULO CUARTO.-** Una vez en firme la presente resolución, remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional, para que proceda a la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Una vez inscrito el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

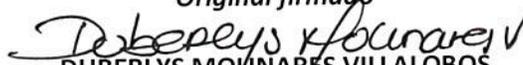
02 DIC. 2015



Rafael Enrique Ríos Osorio  
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 11 de Octubre de 2016 a las ocho (8) am. Y se desfija el día 18 de octubre de 2016 a las cinco (5) p.m, contra la cual no procede recurso alguno por ser un acto de trámite

Original firmado



DUBERLYS MOJARES VILLALOBOS  
Punto De Atención Regional Cartagena